

Buenos Aires, *1º* de *junio* de 1995.-

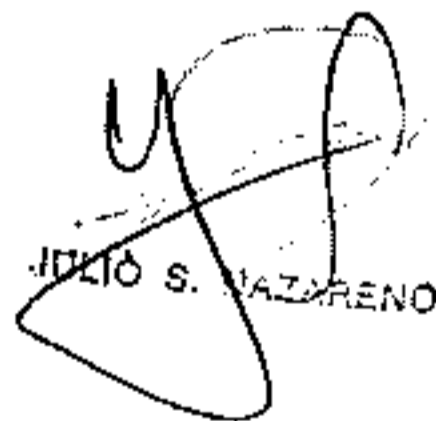
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza adjunta para su pago las facturas nros. 0001-00000215 y 0001-00000244, extendidas por la Cooperativa de Trabajo-"Sistema de Informaciones Generales" Limitada (S.I.G.), por el servicio de limpieza del edificio sede de los Tribunales Federales de Mendoza, correspondiente a los meses de enero y febrero de 1995 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 8 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) y a fs. 11 por el Departamento de Compras en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas de fs. 3 y 4 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza a favor de la Cooperativa de Trabajo "Sistema de Informaciones Generales" Limitada (S.I.G) la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.178,48) por los motivos expuestos precedentemente.

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Limpieza, Aseo y Fumigación" (05-17-00-00-01-0097-3-3-5-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JULIO S. NAZARENO